



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0435-2015-A/MPSM.

San Miguel, 21 de Diciembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

El Informe N° 51-2015-OPC-MPSM de fecha 18 de diciembre propuesta presentada por la Oficina de Participación Ciudadana, para ratificar los resultados del Comité Electoral, de Alcalde y sus Regidores del Centro Poblado de EL EMPALME, Distrito de Llapa, Provincia de San Miguel de acuerdo a la elección Realizada el 13 de diciembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, según lo contemplado por el Capítulo I Artículos del 128° al 135° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el procedimiento para la elección del Alcalde y Regidores de un Centro Poblado se regula por la Ley de la materia el proceso de designación de Autoridades es realizada por la Municipalidad Provincial. El Centro Poblado está integrado por un Alcalde y cinco Regidores, el periodo de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados son elegidos por un periodo de cuatro años a partir de su elección, con las funciones y atribuciones que le señala la indicada Ley.

Que, la misma Ley, señala que las Elecciones de todos los Centros Poblados serán elegidos libre y democráticamente de los concejos.

Que, mediante Ordenanza Municipal **N° 018-2015-A/CMPSM** que aprueba el Reglamento del Proceso de Elecciones de los Centros Poblados de la Provincia de San Miguel mediante Decreto de Alcaldía **N° 003-2015-A/MPSM**, que indica la calendarización del Proceso, se hace la convocatoria pública a Elecciones de los Centros Poblados de la Provincia de San Miguel para el **día domingo 13 de diciembre del 2015**.

Que, para dar cumplimiento a lo ordenado por Ley, la consolidación de resultados finales por el Comité Electoral, fueron en primer lugar el **Movimiento de Afirmación Social** obteniendo una votación de 89 votos, en segundo lugar el Movimiento Campesinos en Acción por Justicia Transparencia y Dignidad con 78 votos y en tercer puesto la Lista Agrupación N° 1 con 45 votos.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 Inc. 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Compromiso de todos



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la proclamación en el cargo de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de EL EMPALME, Distrito de Llapa y Provincia de San Miguel, Región Cajamarca, al **Movimiento de Afirmación Social**, que está conformada por los siguientes ciudadanos:

- | | | |
|-----------------|--------------------------------------|--------------|
| ALCALDE | : GERARDO MENDOZA TARRILLO | DNI 27982312 |
| PRIMER REGIDOR | : ELVER BECERRA MENDOZA | DNI 45374274 |
| SEGUNDO REGIDOR | : ALEJANDRO RAMOS BURGOS | DNI 27982269 |
| TERCER REGIDOR | : JOSE ALBERTO ROJAS VÁSQUEZ | DNI 42386135 |
| CUARTO REGIDOR | : ROXANA DEL PILAR GUEVARA CHUQUILÍN | DNI 46935254 |
| QUINTO REGIDOR | : DOMINGA DÍAZ CUBAS | DNI 27436825 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Para conocimiento y fines remítase, a la Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Miguel, así como al Jurado Nacional de Elecciones.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

C.c.
Participación Ciudadana
UT
Interesado
Archivo

Compromiso de todos